

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 379/2000, de 1 de septiembre, por el que se designan representantes de la Junta de Andalucía en el Patronato del Parque Nacional de Doñana.

De conformidad con el artículo 2 del Real Decreto 1096/1984, de 4 abril, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de conservación de la naturaleza, y con el artículo 4.2.b) y Anexo II del Real Decreto 1760/1998, de 31 de julio, por el que se determina la composición y funcionamiento del Consejo de la Red de Parques Nacionales, de las Comisiones Mixtas de Gestión de dichos Parques y de sus Patronatos, que atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la designación de siete de los Vocales que conforman el Patronato del Parque Nacional de Doñana, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de septiembre de 2000.

Vengo en nombrar Vocales del Patronato del Parque Nacional de Doñana:

- Doña Fuensanta Coves Botella, Consejera de Medio Ambiente.
- Don Juan Antonio Cortecero Montijano, Secretario General de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Don Luis Atienza Serna, Presidente de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21.
- Don Juan Paniagua Díaz, Viceconsejero de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Don Manuel Pezzi Cereto, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento de Andalucía.
- Doña Josefina Cruz Villalón, Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Director Conservador del Parque Natural Entorno de Doñana.

Queda sin efecto el Decreto 186/1998, de 29 de septiembre.

Sevilla, 1 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 8 de agosto de 2000, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don José Manuel Modelo Baeza Tesorero del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Manuel Modelo Baeza, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Tesorería, cate-

goría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), así como el Decreto favorable adoptado por la Presidencia de esta Corporación el día 2 de agosto de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Manuel Modelo Baeza, con DNI 25.662.330, como Tesorero, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de agosto de 2000.- El Director General, P.S. (Orden de 18.7.2000), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Rosa Bendala García.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2000, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Enrique Barrionuevo Pérez Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Enrique Barrionuevo Pérez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), así como la certificación favorable adoptada por el Pleno de esta Corporación el día 10 de agosto de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que

se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Enrique Barrionuevo Pérez, con DNI 30.543.948, como Interventor de Fondos, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de agosto de 2000.- El Director General, P.S. (Orden de 18.7.2000), La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Rosa Bendala García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 380/2000, de 1 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Gaspar Zarrías Arévalo como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 239/1999, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, y habiendo renunciado a la Presidencia de la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas su actual titular, don Gaspar Zarrías Arévalo, nombrado por el Decreto 215/1998, de 20 de octubre, procede a acordar el cese del mismo como Presidente del citado órgano colegiado.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de septiembre de 2000.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Gaspar Zarrías Arévalo como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

DECRETO 381/2000, de 1 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Luis Parras Guijosa como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

y se establecen medidas adicionales para su protección, permitió la creación de Juntas Rectoras como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación del espacio protegido.

La Ley 6/1996, de 18 de julio, modificó el artículo 20 de la Ley 2/1989, estableciendo que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Medio Ambiente. A tal efecto, la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto 239/97, de 15 de octubre, que desarrolla la Ley 6/1996, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, en base a la terna de candidatos presentada por la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de septiembre de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas a don Luis Parras Guijosa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de julio de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a doña Concepción Alvarez-Dardet Espejo Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de febrero de 2000 (BOE de 29 de marzo), modificada por Resolución de 7 de abril de 2000 (BOE de 4 de mayo), para la provisión de la plaza núm. 2/2000 de Profesor Titular de Universidad, Área de Conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad», y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombra a doña Concepción Alvarez-Dardet Espejo, con Documento Nacional de Identidad número 28.400.203, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de Economía y Empresa, de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 24 de julio de 2000.- El Rector Accidental, José Luis Martín Marín, Vicepresidente de Ordenación Académica.

RESOLUCION de 27 de julio de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Jesús Porras Sánchez Catedrático de Escuelas Universitarias.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de abril de 2000 (BOE de 25 de mayo), para la provisión de la plaza núm. 8/2000 de Catedrático de Escuelas Universitarias, Area de Conocimiento «Estadística e Investigación Operativa», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombra a don Manuel Jesús Porras Sánchez, con Documento Nacional de Identidad número 25.891.753, Catedrático de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de Economía y Empresa, de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 27 de julio de 2000.- El Rector Accidental, José Luis Martín Marín, Vicepresidente de Ordenación Académica.

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Miguel Angel Hinojosa Ramos Profesor Titular de Escuelas Universitarias.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4 de abril de 2000 (BOE de 12 de mayo), para la provisión de la plaza núm. 4/2000 de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, Area de Conocimiento «Economía Aplicada», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombra a don Miguel Angel Hinojosa Ramos, con Documento Nacional de Identidad número 25.310.733, Profesor Titular de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de Economía y Empresa, de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 31 de julio de 2000.- El Rector Accidental, José Luis Martín Marín, Vicepresidente de Ordenación Académica.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de agosto de 2000, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 56/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril). Esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 11 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 2, de 5 de enero), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, correspondiente a la Resolución de 13 de julio de 2000 (BOJA núm. 84, de 22 de julio), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que se indica en Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Decreto 364/1995, de 10 de marzo, tramitándose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Delegado del Gobierno en el plazo

de un mes, a contar desde el siguiente a su publicación, con los efectos previstos en el artículo 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de agosto de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANEXO QUE SE CITA

DNI: 09.167.189-X.
Primer apellido: Delgado.
Segundo apellido: Vázquez.
Nombre: José Antonio.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos.
Código del puesto: 84.510.
Centro de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 8 de agosto de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema

general de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200), convocadas por Orden de 15 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 115, de 2 de octubre de 1999), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de esta Consejería, Plaza Nueva, núm. 4, Sevilla, 41071, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y, en especial, los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuáles deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de agosto de 2000.- La Secretaria General, P.S. (Orden de 18 de julio de 2000), La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Rosa Bendala García.

ANEXO I

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	TITULACIÓN	FORMACIÓN			
<p>SISTEMA ACCESO LIBRE B1280 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA</p>														
<p>CENTRO DIRECTIVO: D. G. TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA</p>														
619785	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	SO	B	P-B12	HACIENDA PUBLICA	SEVILLA	17	X	302	SEVILLA	
<p>CENTRO DIRECTIVO: D. G. TESORERÍA Y POLÍTICA FINANCIERA</p>														
620448	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC	SO	B	P-B12	HACIENDA PUBLICA	SEVILLA	17	X	302	SEVILLA	
<p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ</p>														
617775	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	SO	B	P-B12	HACIENDA PUBLICA	CADIZ	17	X	302	CADIZ	
<p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA</p>														
660044	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	SO	B	P-B12	HACIENDA PUBLICA	CORDOBA	17	X	302	CORDOBA	
<p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA</p>														
618764	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	SO	B	P-B12	HACIENDA PUBLICA	GRANADA	17	X	302	GRANADA	
<p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA</p>														
618450	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	SO	B	P-B12	HACIENDA PUBLICA	HUELVA	17	X	302	HUELVA	

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S		
							Á R E A F U N C I O N A L	C A T E G O R I A P R O F.	C. D.	C. E. S P E C Í F I C O	T I T U L A C I O N			F O R M A C I O N	
SISTEMA ACCESO LIBRE B1200 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO															
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA															
511258	CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA					8	P-B12	HACIENDA PÚBLICA			17	X		302	SEVILLA
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA															
523554	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA					B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA			17	X		302	MALAGA
SISTEMA ACCESO LIBRE B1200 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE															
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA															
617204	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA					B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA			17	X		302	SEVILLA
SISTEMA ACCESO LIBRE B1200 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD															
CENTRO DIRECTIVO: D.G.ASEGURAMIENTO, FINANCIACIÓN Y PLANIFICACIÓN															
692944	CENTRO DE DESTINO: D.G.ASEGURAMIENTO, FINANCIACIÓN Y PLANIFICACIÓN					B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA			17	X		302	SEVILLA

C D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCEBO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTBM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

SISTEMA ACCESO LIBRE 81200
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS

CENTRO DE DESTINO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS SEVILLA

699958 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC .50 B P-812 HACIENDA PUBLICA 17 X..... 302 SEVILLA

SISTEMA ACCESO LIBRE 81200
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ

632473 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC .50 B P-812 HACIENDA PUBLICA 17 X..... 302 CADIZ

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA

633073 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC .50 B P-812 HACIENDA PUBLICA 17 X..... 302 SEVILLA

Ver Anexo 2 en páginas 13.883 y 13.884 del BOJA núm. 100, de 31.8.2000

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por el Consejo de Gobierno, para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla, 41004), o bien, a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose currículum vitae en el que se harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 18 de julio de 2000.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Secretaria de la Consejera.
Localidad: Sevilla.
Código: 195710.
Denominación del puesto: Secretario/a Consejera.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: D.
Cuerpo: P-D 1.
Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional:
Nivel Comp. Destino: 18.
C. Esp. (miles ptas.): 917.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: 1.
Titulación:
Formación:
Otras características:
Méritos específicos:

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 28 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de julio de 2000.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de agosto de 2000, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se deja desierto el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 24 de noviembre de 1999, (BOJA núm. 145, de 14 de diciembre).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a este Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado según lo antes enunciado, y ante el órgano que dictó la presente Resolución (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 4 de agosto de 2000.- La Viceconsejera, P.A. (Orden de 6.6.2000), El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O**CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION**

Adjudicación: Desierta.
CPT: 521190.
Denom. puesto trabajo: Secretario/a del Delegado Provincial.
Consejería: Medio Ambiente.
Centro directivo: D.P. Sevilla.
Centro destino: D.P. Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 17 de agosto de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos de

trabajo especificados en el Anexo adjunto y convocados por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 8 de junio de 2000, (BOJA núm. 79, de 11 de julio), para los que se nombran a los funcionarios que se indican en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a este Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado según lo antes enunciado, y ante el órgano que dictó la presente Resolución (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 17 de agosto de 2000.- La Viceconsejera, P.A. (Orden de 6.6.2000), El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O**CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION**

DNI: 28.863.166.
Primer apellido: Amador.
Segundo apellido: Cuenca.
Nombre: María Teresa.
CPT: 526580.
Denom. puesto trabajo: Servicio Coordinación.
Centro destino: Viceconsejería.
Centro directivo: Viceconsejería.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 25.558.918.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Muñoz.
Nombre: Antonio José.
CPT: 810921.
Denom. puesto trabajo: Jefe Secretaría Consejero.
Centro destino: Secretaría Consejero.
Centro directivo: Secretaría Consejero.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 76.244.821.
Primer apellido: Carrizosa.
Segundo apellido: Hidalgo.
Nombre: Angela.
CPT: 622592.
Denom. puesto trabajo: Secretaria Director General.
Centro destino: D.G. Planificación.
Centro directivo: D.G. Planificación.
Consejería: Medio Ambiente.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión del puesto de trabajo que se cita.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del curso de méritos de funcionarios convocado por Resolución de fecha 23 de febrero de 2000, para la provisión de la plaza Jefe Negociado Registro General (Teatinos), este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a doña Inmaculada Crespillo Gutiérrez.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 31 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión del puesto de trabajo que se cita.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del curso de méritos de funcionarios, convocado por Resolución de fecha 23 de febrero de 2000, para la provisión de la plaza Director Biblioteca General, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a don Patricio Carretié Warleta.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 31 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión del puesto de trabajo que se cita.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del curso de méritos de funcionarios convocado por Resolución de fecha 23 de febrero de 2000, para la provisión de la plaza Jefe Negociado Calidad y Homologación, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a don Francisco Fernández Amores.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia

de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 31 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión del puesto de trabajo que se cita.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del curso de méritos de funcionarios convocado por Resolución de fecha 20 de enero de 2000, para la provisión de la plaza Jefe Negociado Calidad, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a doña Carmen Cayuela Burgos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 31 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión del puesto de trabajo que se cita.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del curso de méritos de funcionarios convocado por Resolución de fecha 23 de febrero de 2000, para la provisión de la plaza Jefe Negociado Contratación Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a doña Ana María Álvarez Trigoen.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 31 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión del puesto de trabajo que se cita.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del curso de méritos de funcionarios convocado por Resolución

de fecha 20 de enero de 2000, para la provisión de la plaza Jefe Negociado Gestión Económica General CC. Salud/Relaciones Laborales, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a doña Inmaculada Marchena González.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 31 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión del puesto de trabajo que se cita.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del concurso de méritos de funcionarios, convocado por Resolución de fecha 20 de enero de 2000 para la provisión de la plaza Jefe Negociado Prevención, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a don Juan Francisco García Mejías.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 31 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión del puesto de trabajo que se cita.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del concurso de méritos de funcionarios convocado por Resolución de fecha 20 de enero de 2000, para la provisión de la plaza Jefe Negociado (S.I.), este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a doña Ana María Rodríguez Hinojosa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá

abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 31 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión del puesto de trabajo que se cita.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del concurso de méritos de funcionarios convocado por Resolución de fecha 23 de febrero de 2000, para la provisión de la plaza Jefe Negociado Tesis, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a don José Zamora Ruiz.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 31 de julio de 2000 .- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión del puesto de trabajo que se cita.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del concurso de méritos de funcionarios convocado por Resolución de fecha 23 de febrero de 2000, para la provisión de la plaza Jefe Sección Contratación Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a doña María Teresa Martín Soler.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 31 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión de puesto de trabajo que se cita.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del concurso de méritos de funcionarios convocado por Resolución de fecha 23 de febrero de 2000, para la provisión de la plaza Jefe Secretaría COIE, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a doña María Remedios González García.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 31 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión de puesto de trabajo que se cita.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del curso de méritos de funcionarios, convocado por Resolución de fecha 23 de febrero de 2000, para la provisión de la plaza Jefe Servicio Asuntos Sociales y Alumnos, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a don Félix Romero Martín.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 31 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión de puesto de trabajo que se cita.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del curso de méritos de funcionarios, convocado por Resolución de fecha 23 de febrero de 2000, para la provisión de la plaza Jefe Servicio Alumnos, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a Doña María Carmen Guerrero del Río.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 31 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión de puesto de trabajo que se cita.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del curso de méritos de funcionarios convocado por Resolución de fecha 23 de febrero de 2000, para la provisión de la plaza Jefe Servicio Análisis Científico de Datos, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a don Marino Castillo Cabezas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 31 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión del puesto de trabajo que se cita.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del curso de méritos de funcionarios convocado por Resolución de fecha 23 de febrero de 2000, para la provisión de la plaza Jefe Servicio Compras, Suministros y Contratación Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a doña Ana Gómez Pérez.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 31 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión del puesto de trabajo que se cita.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del curso de méritos de funcionarios convocado por Resolución de fecha 20 de enero de 2000, para la provisión de la plaza Jefe Servicio Documentación, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a doña Rosario Moreno-Torres Sánchez.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 31 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión de puesto de trabajo que se cita.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del concurso de méritos de funcionarios convocado por Resolución de fecha 23 de febrero de 2000, para la provisión de la plaza Jefe Servicio Evaluación y Auditoría, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a don Francisco Espinosa Romero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 31 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión de puesto de trabajo que se cita.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del concurso de méritos de funcionarios convocado por Resolución de fecha 23 de febrero de 2000, para la provisión de la plaza Jefe Servicio Infraestructuras y Sistemas, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a don José Manuel Ramos Guaz.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 31 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario, convocado por Resolución que se cita.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reser-

vados a personal funcionario de esta Universidad, convocado por Resolución de fecha 5 de noviembre de 1999, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar en los puestos de trabajo a los funcionarios que se relacionan como Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 31 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

A N E X O

Núm. plaza: 1.
Puesto de trabajo: P. Admtvo. COIE.
Nombre y apellidos: Trinidad Reyes Roselló.

Núm. plaza: 2.
Puesto de trabajo: P. Admtvo. Sec. Fac. de CC. Económicas.
Nombre y apellidos: José Venerando Blanco Domínguez.

Núm. plaza: 3.
Puesto de trabajo: P. Admtvo. Sec. Fac. de Medicina.
Nombre y apellidos: Dolores Navarro Ramírez.

Núm. plaza: 4.
Puesto de trabajo: P. Admtvo. Sec. Fac. de Ciencias.
Nombre y apellidos: Cristina Rolando Moreno.

Núm. plaza: 5.
Puesto de trabajo: P. Admtvo. Sec. Fac. de Filosofía y Letras.
Nombre y apellidos: María Vergara Mayo.

Núm. plaza: 6.
Puesto de trabajo: P. Admtvo. Sec. Fac. de Derecho.
Nombre y apellidos: Isabel Martín González.

Núm. plaza: 7.
Puesto de trabajo: P. Admtvo. Sec. E.T.S.I. Informática.
Nombre y apellidos: Enriqueta Morales Rodríguez.

Núm. plaza: 8.
Puesto de trabajo: P. Admtvo. Sec. E.T.S.I. Telecomunicación.
Nombre y apellidos: Rafael Ubeda Triano.

Núm. plaza: 9.
Puesto de trabajo: P. Admtvo. Sec. E.T.S.I. Industriales.
Nombre y apellidos: Ana María García Torres.

Núm. plaza: 10.
Puesto de trabajo: P. Admtvo. Sec. Fac. de CC. Información.
Nombre y apellidos: Pedro Gail Nieto.

Núm. plaza: 11.
Puesto de trabajo: P. Admtvo. Sec. Fac. de CC. Educación.
Nombre y apellidos: José Julián Martínez Aramendía.

Núm. plaza: 12.
Puesto de trabajo: P. Admtvo. Sec. Fac. de Psicología.
Nombre y apellidos: María Carmen Zaragoza Duarte.

Núm. plaza: 13.
Puesto de trabajo: P. Admtvo. Sec. E.U. de Turismo.
Nombre y apellidos: Carlos Prados de la Plaza.

Núm. plaza: 14.
Puesto de trabajo: P. Admtvo. Sec. E.U. de Estud. Empresar.
Nombre y apellidos: Araceli Yélamos Peláez.

Núm. plaza: 15.
Puesto de trabajo: P. Admtvo. Sec. E.U. Politécnica.
Nombre y apellidos: María Nieves Serrano Martín.

Núm. plaza: 16.
Puesto de trabajo: P. Admtvo. Sec. E.U. de Relac. Laborales.
Nombre y apellidos: José Manuel Doblás Viso.

Núm. plaza: 17.
Puesto de trabajo: P. Admtvo. Sec. E.U. de CC. de la Salud.
Nombre y apellidos: Elisa María Jaime Jiménez.

Núm. plaza: 18.
Puesto de trabajo: P. Admtvo. Sec. C.T.I.
Nombre y apellidos: Domingo Moreno Fernández.

Núm. plaza: 19.
Puesto de trabajo: P. Admtvo. Sec. I.C.E.
Nombre y apellidos: Josefina Escudero Cortés.

RESOLUCION de 3 de agosto de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad mediante concurso de méritos.

Existiendo las vacantes relacionadas en el Anexo I, en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 20 de diciembre de 1993, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios. Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOJA núm. 14, de 18 de febrero de 1986), y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto anunciar la convocatoria de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, por el procedimiento de concurso de méritos, con arreglo a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

BASE I. ASPIRANTES

1. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos C y D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia

forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente, y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/84, según nueva redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de julio.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

BASE II. VALORACION

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se ajustará al siguiente baremo:

1. Méritos generales.

1.1. Grado personal consolidado. El grado personal consolidado se valorará, en todos los casos, calificándose hasta un máximo de tres puntos, con arreglo al siguiente baremo:

- Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: Tres puntos.
- Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos y medio.
- Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos.

Todos aquellos solicitantes que se encuentren en proceso de consolidación de grado, se entenderá que poseen un grado personal consolidado, equivalente al nivel mínimo de su grupo de titulación.

1.2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento. Por la realización o impartición de cursos de Formación y Perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, organizado por Organismo Oficial, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento:

- Organizado por centro oficial de formación de funcionarios: 1 punto por cada curso impartido y 0,5 puntos por cada curso asistido.
- Organizado por otro centro oficial: 0,5 puntos por cada curso impartido y 0,25 puntos por cada curso asistido.

El límite máximo será de 2,5 puntos.

Las publicaciones y ponencias tendrán la consideración de cursos asistidos de carácter oficial en centros no de formación de funcionarios.

1.3. Experiencia. En el mismo área de conocimiento del puesto solicitado, a razón de un punto por año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de seis puntos. El período máximo de tiempo a valorar será de seis años.

La Comisión adjudicará la puntuación correspondiente a la experiencia, en función de un baremo proporcional al nivel del puesto desempeñado por el solicitante en el mismo área de conocimiento del puesto que se solicita, pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados; solicitando para ello los informes necesarios.

1.4. Antigüedad. Se valorará a razón de 0,25 puntos por año completo de servicios reconocidos o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 3,5 puntos.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

1.5. Por tener destino previo el cónyuge, siempre que fuese personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz o funcionario de cualquier Administración, en la localidad donde radique el puesto/s de trabajo solicitado/s, se concederá al solicitante 1,5 puntos.

La puntuación a que hace referencia el apartado anterior se entenderá otorgada siempre que el solicitante concurse desde un puesto de trabajo en localidad distinta a aquélla en que radique la del puesto solicitado.

Para poder adjudicar las plazas relacionadas en el Anexo I será preciso obtener una puntuación mínima total en los méritos generales de 6,5 puntos en los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior al 18, y de siete puntos en los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino igual o superior al 18. A los efectos de la superación de la puntuación mínima, se podrá sumar a la puntuación obtenida en los méritos generales la obtenida en la confección de la memoria, siempre que se hubiese superado el mínimo establecido en dicha memoria.

Todos los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente.

2. Méritos específicos.

2.1. Memoria. En todos los puestos de trabajo solicitados se podrá presentar memoria justificativa de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, la cual deberá presentarse junto con la solicitud y a través de e-mail a la siguiente dirección: oposiciones.pas@uca.es. Se puntuará hasta un máximo de cuatro puntos, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 45.5 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. La Comisión podrá, en su caso, entrevistar a los candidatos en relación con la memoria presentada.

Para poder sumar la puntuación obtenida en la memoria a la de los restantes méritos reconocidos, será preciso haber obtenido una puntuación mínima de dos puntos.

2.2. Méritos en relación al puesto de trabajo. En concepto de méritos, en relación con el puesto de trabajo, se valorarán los reseñados en el Anexo I como determinantes de la idoneidad de quien aspire a desempeñar el puesto, atendiendo a su cualificación en particulares técnicas, áreas o materias, a cuyo efecto podrá requerirse al concursante, si se estimara necesario, para una entrevista o demostración que permita verificar los merecimientos que haya aducido. Los citados méritos podrán establecerse para aquellos puestos de trabajo cuyo nivel de complemento de destino sea superior al 16. Los méritos, en relación con el puesto de trabajo, para aquellos puestos que se hayan establecido, se valorarán hasta un máximo de cuatro puntos, siendo requisito obligatorio para poder proceder a la adjudicación de la plaza haber obtenido un mínimo de dos puntos en los citados méritos.

BASE III. SOLICITUDES

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que los participantes soliciten varias plazas, la preferencia de las mismas se entenderá establecida en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

BASE IV. CALIFICACION

1. Los méritos serán valorados por una Comisión, cuyos componentes se relacionan en el Anexo III. La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

2. No se calificarán las solicitudes presentadas fuera de plazo ni las formuladas por quienes no fuesen funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz o se hallasen sujetos a limitaciones que les impidan tomar parte en el presente concurso.

3. Los requisitos y méritos invocados por los interesados deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

BASE V. ADJUDICACIONES

1. La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, según la prelación de los concursantes a los puestos, de acuerdo con las evaluaciones que consten en el acta y en orden de mayor a menor puntuación. Sumando para ello, las puntuaciones obtenidas en la fase de méritos generales, y las obtenidas en la fase de méritos específicos, teniendo en cuenta lo establecido en los apartados 1 y 2 de la Base II.

2. En caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, se dará preferencia al funcionario que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado 1.3 de la Base II.

BASE VI. RESOLUCION

1. El concurso será resuelto por Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

2. El plazo de toma de posesión será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de situación administrativa que, en cada caso, corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de concesión de dicho reingreso.

3. El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos al interesado.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 3 de agosto de 2000.- El Rector, P.D., El Vicerrector de Profesorado, Francisco J. Fernández-Trujillo Núñez.

ANEXO I

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN A CONCURSO

Orden: 1.
Denominación: Jefe/a Secretaría E.U. Empresariales.
Grupo: C/D.
Nivel: 18.
C. esp.: 709.
Localidad: Jerez.

Orden: 2.
Denominación: Jefe/a Grupo Secretaría. E.U. Empresariales (*).

Grupo: C/D.
Nivel: 16.
C. esp.: 542.
Localidad: Jerez.

Orden: 3.
Denominación: Aux. Admtvo. Dpto. Ingeniería Eléctrica.
Grupo: C/D.
Nivel: 16.
C. esp.: 542.
Localidad: Cádiz.

Orden: 4.
Denominación: Aux. Servicio Gestión de Alumnos.
Grupo: D.
Nivel: 14.
C. esp.: 508.
Localidad: Cádiz.

Orden: 5.
Denominación: Aux. Admtvo. Sec./Admón. CASEM.
Grupo: D.
Nivel: 14.

C. esp.: 508.
Localidad: P. Real.

Orden: 6.
Denominación: Aux. Admtvo. Sec./Admón. E.U. Empresariales (*).
Grupo: D.
Nivel: 14.
C. esp.: 508.
Localidad: Jerez.

Orden: 7.
Denominación: Aux. Admtvo. Sec./Admón. E.U. Cc. Salud.
Grupo: D.
Nivel: 14.
C. esp.: 508.
Localidad: Algeciras.

(*) Las plazas marcadas se cubrirán en caso de que queden definitivamente vacantes tras la resolución del presente concurso.

ANEXO II

Convocatoria de concurso de méritos convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz, de fecha 3 de agosto de 2000.

Solicitud de participación en el Concurso de méritos que formula

D./D^a _____

D.N.I. _____ Domicilio _____

Teléfono _____ Localidad _____ Provincia _____ C.P. _____

Cuerpo o Escala _____

Administración a la que pertenece _____

N.R.P. _____ Grupo _____ Grado Consolidado _____

Solicita: Participar en la Convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las Bases de la misma y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

Reseña de puesto/s solicitado/s

Nº ORDEN

DENOMINACION DEL PUESTO

En _____ a _____ de _____ de _____

(Firma del interesado)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III

COMPOSICION DE LA COMISION VALORADORA DEL CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ DE FECHA DE DE 2000

Presidente: Ilmo. Sr. don José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don Antonio Vadillo Iglesias, Jefe del Servicio de Asuntos Económicos, con nivel de complemento de destino 26.

Don Servando Rodríguez Rodríguez, Jefe del Servicio de Gestión de Alumnos, con nivel de complemento de destino 26.

Don Antonio Burguillos Lora, con nivel de complemento de destino 16, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Don José M.^a de la Hera Martín, con nivel de complemento de destino 16, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Secretario: Don Juan Marrero Torres, Jefe de Sección de Personal de Administración y Servicios, con nivel de complemento de destino 24.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 8 de agosto de 2000, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para mejora de su infraestructura.

La Orden de 30 de diciembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el presente ejercicio relativas a:

- Equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencia municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal.
- Adquisición de bienes inventariables.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones.

Vistos los expedientes por esta Delegación del Gobierno, y teniendo en cuenta las atribuciones que me han sido conferidas por la propia Orden de 30 de diciembre de 1999 en su artículo 10.1, he resuelto conceder las subvenciones que a continuación se relacionan, con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias, objeto e importes concedidos:

Ayuntamiento: Ubeda.

Objeto: Equipamiento informático.

Cuantía de la subvención: 4.000.000 de ptas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 8 de agosto de 2000.- La Delegada del Gobierno, P.A. (Dto. 512/96, de 10.12), El Delegado de Justicia y Administración Pública, Celso J. Fernández Fernández.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 8 de agosto de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos números 538/00-E 639/00-E y 649/00-E ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se han interpuesto los recursos contencioso-administrativos números 538/00-E, 639/00-E y 649/00-E, interpuesto por doña Susana Fernández Fernández y CSIF-CSIF, respectivamente, contra las Ordenes de 31 de enero y 5 y 11 de abril de 2000, por las que se convocan pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Funcionarios que se citan a continuación, Cuerpo de Auxiliares Administrativos, Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, y Superior Facultativo, opción Biología, publicadas en el BOJA de los días 4 de marzo, 6 y 13 de mayo de 2000, núms. 27, 53 y 56.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la citada Sección, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de agosto de 2000.- El Director General, P.S., (Orden 18.7.2000), La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Rosa Bendala García.

RESOLUCION de 10 de agosto de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 640/00-E ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

con sede en Sevilla, se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 640/00-E, interpuesto por la CSIF-CSIF contra la Orden de 7 de abril de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios que se cita a continuación, Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes, publicada en el BOJA del día 11 de mayo de 2000, núm. 55.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la citada Sección, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de agosto de 2000.- El Director General, P.S., (Orden 18.7.2000), La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Rosa Bendala García.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 21 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.771.02.23A.2 y al amparo de la Orden Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999, que desarrollan. Y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.
Expediente: TP/54/99/CA.
Beneficiario: C. Iborra, S.L.
Municipio: Algeciras (Cádiz).
Subvención: 1.038.960.

Cádiz, 21 de julio de 2000.- El Delegado, P.S. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2000, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.
Núm. expediente: SC.057.AL/99.

Beneficiario: Hermanos Rubio, S.C.A.
Municipio y provincia: Almería.
Subvención: 24.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.076.AL/99.
Beneficiario: P Y M Francisco Lozano, S.C.A.
Municipio y provincia: Carboneras (Almería).
Subvención: 20.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.095.AL/99.
Beneficiario: Conservas Artes. La Gergaleña, S.L.L.
Municipio y provincia: Gergal (Almería).
Subvención: 22.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.022.JA/99.
Beneficiario: Lara Moreno, S.C.A.
Municipio y provincia: Baños de la Encina (Jaén).
Subvención: 17.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.064.MA/99.
Beneficiario: Carrasport, S.L.L.
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).
Subvención: 20.000.000.000 de ptas.

Programa: Asociacionismo.
Núm. expediente: AS.002.AN/00.
Beneficiario: FAECTA.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 51.500.000 ptas.

Sevilla, 8 de agosto de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 8 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el Acuerdo de 7 de agosto, de la Sección de Personal y Administración, por el que se amplía la delegación de competencias de expedir copias autenticadas en los puestos de trabajo relacionados en el Anexo.

Con fecha 25 de marzo, la Sección de Personal y Administración, responsable del Registro General de Documentos, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Decreto 204/94 (por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos) adoptó Acuerdo (publicado en BOJA con fecha 27 de abril de 1999) mediante el que se delegaba la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizada mediante cotejo con el original, en determinados puestos de trabajo. El transcurrir del tiempo ha hecho ver la necesidad de que esta delegación del compulsa se ampliara a otros puestos que, por razones técnicas y organizativas, se hace imprescindible. Por lo que al amparo de lo establecido en el art. 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero), y del art. 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Sección de Personal y Administración ha acordado y esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 7 de agosto de 2000, de la Sección de Personal y Administración, por el que se delega competencia de expedir copias autenticadas

mediante cotejo con el original en los puestos de trabajo relacionados en el Anexo, manteniendo en su totalidad el anterior Acuerdo de 27 de abril de 1999.

Segundo. La delegación de competencias contenida en la presente Resolución se entiende sin perjuicio de que, en cualquier momento, el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere convenientes.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo en virtud de la presente delegación, se hará constar esta circunstancia.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Cádiz, 8 de agosto de 2000.- La Delegada, (P.D. 21/85 de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

A N E X O

1591610 Sc. Gestión Economía.
460210 Ng. Gestión Económico-Administrativa.

RESOLUCION de 10 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las Entidades Locales que se indican, acogidas a la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte, de 3 de enero de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, en la convocatoria de 2000 efectuada por la Disposición Adicional Primera de la misma Orden.

Valorados los proyectos conforme al art. 6 de la Orden.

Resultando que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma existe crédito suficiente, con cargo a los cuales se financiarán las subvenciones concedidas, en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.14.00.17.29.76500.66A.4.
3.1.14.00.17.29.76500.66A.6.2001.
0.1.14.00.01.29.76600.66A.0.
3.1.14.00.01.29.76600.66A.1.2001.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias delegadas por el Consejero en el artículo 10 de la Orden, esta Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Turismo y Deporte

R E S U E L V E

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo las siguientes subvenciones por los importes que se indican, correspondientes al 70% de la inversión aprobada, con el objeto, plazo y demás condiciones que también se especifican.

Segundo. Los importes definitivos de las subvenciones concedidas se liquidarán aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por las Entidades beneficiarias, según justificación, el porcentaje que, en cada caso,

resulta entre la inversión prevista y la cuantía de la subvención concedida, sin exceder en ningún caso el importe de la subvención concedida.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos que se indican en el Anexo, computados en la forma establecida en los correspondientes Convenios de Colaboración. Las Entidades Locales beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa de la inversión subvencionada en el plazo de tres meses a partir del término establecido para la realización de la misma.

El abono de las subvenciones se realizará de la siguiente forma: El 75% se abonará por la Consejería de Turismo y Deporte a la suscripción del Convenio previsto en la Orden de 3 de enero de 2000, con el carácter de pago en firme con justificación diferida; el 25% restante se abonará a la presentación del certificado final de obra o de las facturas por el 100% de la obra ejecutada, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento u órgano competente de la Entidad Local.

Cuarto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de su terminación.

Quinto. Las Entidades locales beneficiarias estarán sometidas a los requisitos y condiciones impuestos por la presente Resolución, así como al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Orden de 3 de enero de 2000. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución.

Séptimo. En cumplimiento de la Decisión 94/342/CE, se señala que la Unión Europea participa en la financiación de estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Publíquese la presente Resolución en la forma prevista en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejería de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Málaga, 10 de agosto de 2000.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

ANEXO

ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA	NUM. EXPTE.	OBJETO PROGRAMADO	INVERSION APROBADA	PLAZO
ALAMEDA	MA-026/00	PUESTA EN VALOR TURISTICO DEL PARQUE EL CAMORRILLO, ACONDICIONAMIENTO PARA SU VISITA Y MEJORA DEL ENTORNO (MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACION PARA VISITA Y OCIO E INSTALACIONES)	25.000.000 Pts	17.500.000 Pts 9 MESES
ALAMEDA	MA-027/00	EMBELLECIMIENTO DEL ACCESO AL NUCLEO URBANO (Desde Antequera con ajardinamiento, iluminación, construcción de un murete, acerado de la parte inicial y mobiliario urbano)	15.000.000 Pts	10.500.000 Pts 9 MESES
ALAMEDA	MA-028/00	VALORACION TURISTICA DE LAS TERMAS ROMANAS Y LA NECROPOLIS CALCOLITICA DE ALAMEDA, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO PARA SU VISITA (Construcción de puestes y pasos elevados que recorren todo el complejo, paneles interpretativos y construcción muro de ladrillo y forja de entrada al recinto)	12.000.000 Pts	8.400.000 Pts 9 MESES
ALFARNATE	MA-044/00	SEÑALIZACION TURISTICA	999.990 Pts	699.993 Pts 1 MES
ALHAURIN DE LA TORRE	MA-046/00	CONSTRUCCION DE PLAZA-JARDIN EN VIA DE ACCESO A CASCO URBANO (construcción, ajardinamiento, iluminación, zona de juegos para niños)	8.162.246 Pts	5.713.574 Pts 3 MESES
ALHAURIN EL GRANDE	MA-055/00	SEÑALIZACION TURISTICA	10.656.268 Pts	7.459.368 Pts 4 MESES
ALMACHAR	MA-032/00	EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URBANOS(Acerado, iluminación, y ajardinamiento del Camino de Málaga)	7.200.000 Pts	5.040.000 Pts 6 MESES
ALMOGIA	MA-017/00	EMBELLECIMIENTO DE ACCESO A NUCLEO URBANO (ILUMINACION, BANCOS, ZONAS VERDES, PAPELERAS Y MANO DE OBRA)	3.779.280 Pts	2.646.486 Pts 5 MESES
ALORA	MA-041/00	PUESTA EN VALOR TURISTICO DEL ALJIBE ARABE (iluminación y mejora del entorno y acceso)	5.550.950 Pts	3.885.865 Pts 8 MESES
ALORA	MA-042/00	PUNTO DE INFORMACION TURISTICA Y CENTRO DE INTERPRETACION SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL LOCAL EN ALORA	17.353.600 Pts	12.147.520 Pts 18 MESES
ALOZAINA	MA-022/00	ADECUACION Y CONSTRUCCION DEL PARQUE MIRADOR "MARIA SAGREDO"	15.857.394 Pts	11.100.176 Pts 10 MESES
ALOZAINA	MA-023/00	ILUMINACION DE LA IGLESIA Y DEL CASTILLO	3.256.275 Pts	2.278.693 Pts 4 MESES
ALPANDEIRE	MA-112/00	ILUMINACION DE LA IGLESIA / SEÑALIZACION TURISTICA DE LUGARES DE INTERES	2.088.338 Pts	1.447.837 Pts 3 MESES
ANTEQUERA	MA-019/00	PAVIMENTACION ARTISTICA DE LA CALLE VILLA DE EN MEDIO	14.669.040 Pts	10.268.328 Pts 3 MESES
ANTEQUERA	MA-020/00	ILUMINACION ARTISTICA DEL EDIFICIO DE SAN LUIS	5.556.030 Pts	3.689.221 Pts 3 MESES

ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA	NOM. EXPTE.	OBJETO PRIORIZADO	INVERSION APROBADA	PLAZO
ARCHIDONA	MA-085/00	EMBELLECIMIENTO DE ACCESO A NUCLEO URBANO (actuaciones en taludes de calle Los Moreno, Aledaños a calle Luis Braille y acceso por MA-222 y N-342)	16.676.150 Pts	11.673.305 Pts 6 MESES
ARCHIDONA	MA-118/00	ELIMINACION DE ANTENAS EN PLAZA OCHAVADA	1.065.760 Pts	760.032 Pts 3 MESES
ARDALES	MA-008/00	ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO A LA LOCALIDAD DESDE LA CARRETERA A-367 CAMPILLOS-MALAGA-ARDALES 3ª FASE (creación de una acera en el tramo que va desde el acerado existente en la carretera hasta el cementerio y la zona denominada "Peñón Gordo", muros de mampostería en laterales de la carretera, alumbrado público, abastecimiento de agua y riego de las zonas ajardinadas, arbolado.	15.775.956 Pts	11.043.169 Pts 18 MESES
ARENAS	MA-097/00	EMBELLECIMIENTO DE ACCESO A NUCLEOS URBANOS (construcción de acerado en la entrada principal comprendiendo las calles Fernandez Ramos y carretera, construcción de isleta para ordenación del tráfico con arbolado y señalización direccional turística, instalación de farolas en ambos lados de la calle, plantación de arboles en aceras, pavimentación de terreno). PRESUPUESTOS: Acerado 3.000.000, isleta 300.000, farolas 500.000, arboles 500.000, pavimentación 700.000	5.000.000 Pts	3.500.000 Pts 6 MESES
ARRIATE	MA-021/00	EMBELLECIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DE PLAZA DIAZ MENA (SUSTITUCION DE SOLERIA, SUSTITUCION DE BANCOS, ARBOLADO, FUENTES-BEBEDEROS, NUEVO PELDANEADO, NUEVA ACOMETIDA DE FONTANERIA Y SANEAMIENTO DE LAS VIVIENDAS COLINDANTES) / REFORMAS EN MIRADOR CALLE LA HABANA (SUSTITUCION DE BARANDILLAS, DEL PELDANEADO, DE LA SOLERIA, ETC.)	4.996.047 Pts	3.497.233 Pts 3 MESES
BENAHAVIS	MA-119/00	AJARDINAMIENTO, ILUMINACION Y MOBILIARIO URBANO DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACION	5.000.000 Pts	3.500.000 Pts 3 MESES
BENALAURIA	MA-115/00	SEÑALIZACION TURISTICA (MURAL CERAMICO EN LA PLAZA Y COLOCACION DE SIETE PLACAS ALUSIVAS AL MUNDO DEL TORO EN LA PLAZA)	1.150.000 Pts	805.000 Pts 6 MESES
BENARRABA	MA-034/00	URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO DE LA TRAVESIA DE ACCESO	5.000.000 Pts	3.500.000 Pts 6 MESES
BORGE, EL	MA-059/00	OFICINA DE INFORMACION TURISTICA MUNICIPAL	8.000.000 Pts	5.600.000 Pts 2 MESES
BURGO, EL	MA-081/00	ILUMINACION DE ACCESO A RUTA TURISTICA ACEQUIA DEL MOLINO	4.479.173 Pts	3.135.421 Pts 1 MES
CAÑETE LA REAL	MA-090/00	REMODELACION PLAZA DE LA VERBENA ENTORNO ANTIGUA IGLESIA DE SAN FRANCISCO	12.000.000 Pts	8.400.000 Pts 12 MESES
CAÑETE LA REAL	MA-091/00	ILUMINACION IGLESIA PARROQUIAL Y OTROS	8.000.000 Pts	5.600.000 Pts 12 MESES
CANILLAS DE ACEITUNO	MA-039/00	ADAPTACION DE LOCAL PARA O.I.T	1.369.606 Pts	958.724 Pts 3 MESES
CANILLAS DE ALBAIDA	MA-050/00	SEÑALIZACION TURISTICA	2.500.000 Pts	1.750.000 Pts 2 MESES
CARRATRACA	MA-065/00	EMBELLECIMIENTO ACCESOS A NUCLEOS URBANOS	5.000.000 Pts	3.500.000 Pts 4 MESES

ENTIDAD LOCAL BENEFICARIA	NUM. EXPTE.	OBJETO FINANCIADO	INVERSIÓN APROBADA	PLAZO
CARTAMA	MA-045/00	SEÑALIZACION TURISTICA	6.417.043 Pts	4.491.930 Pts 3 MESES
CASARABONELA	MA-122/00	SEÑALIZACION TURISTICA DE SENDEROS	8.683.809 Pts	6.078.666 Pts 3 MESES
CASARABONELA	MA-123/00	CONSTRUCCION DE MIRADOR TURISTICO FUENTE DEL CRISTO	18.000.000 Pts	12.600.000 Pts 12 MESES
CASARABONELA	MA-124/00	CREACION DE O.I.T.	5.304.649 Pts	3.713.254 Pts 4 MESES
COIN	MA-043/00	CONSTRUCCION DE MIRADOR EN SIERRA GORDA 1ª FASE (Mejora del camino de todo el camino de acceso a la cumbre de la sierra, balizamiento y señalización del camino, acondicionamiento de aparcamiento, acondicionamiento de mirador y acceso, ejecución de senderos de acceso a la cumbre, adecuación de zona de vistas panorámicas en la cumbre, ajardinamiento del acceso al mirador y su entorno, paneles informativos, iluminación)	50.000.000 Pts	35.000.000 Pts 18 MESES
COLMENAR	MA-047/00	SEÑALIZACION TURISTICA	1.050.000 Pts	735.000 Pts 12 MESES
COMPETA	MA-001/00	ILUMINACION DE LA IGLESIA Nª. SRA. DE LA ASUNCION / CONSTRUCCION O.I.T.	4.697.054 Pts	3.287.908 Pts 3 MESES
CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUIA	MA-070/00	PUNTOS DE INFORMACION INTERACTIVA	13.920.345 Pts	9.744.242 Pts 6 MESES
CUEVAS DE SAN MARCOS	MA-068/00	1) AJARDINAMIENTO DE LAS ZONAS DE ACCESO AL MUNICIPIO (Construcción de parque en cita. Del Pantano, replanteo de otros parques existentes y riego por goteo en otros)/ 2) SEÑALIZACION TURISTICA	14.426.853 Pts	10.098.797 Pts 12 MESES
CUEVAS DEL BECERRO	MA-031/00	SEÑALIZACION TURISTICA (Callejero municipal con 137 letreros para calles, mural con dibujo alegóricos Centro Cultural Rafael Alberti, decoración interior Fuente Gertrudis, listones para remate de letreros)	2.399.576 Pts	1.679.703 Pts 3 MESES
CUEVAS DEL BECERRO	MA-066/00	PUESTA EN VALOR TURISTICO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES	4.932.696 Pts	3.452.997 Pts 3 MESES
CUTAR	MA-038/00	EMBELLECIMIENTO DE ACCESO A NUCLEO URBANO / ILUMINACION MONUMENTAL / ADECUACION Y CONSTRUCCION DE MIRADORES / SEÑALIZACION TURISTICA.	4.820.100 Pts	3.374.070 Pts 6 MESES
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE SERRATO	MA-012/00	EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URBANOS Y SEÑALIZACION TURISTICA	1.500.000 Pts	1.050.000 Pts 3 MESES
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	MA-067/00	EMBELLECIMIENTO DE LA AVENIDA BLAS INFANTE SALIDA HACIA ANTEQUERA (paseo peatonal paralelo a la carretera, instalación de bancos y arboles, cuneta de hormigon para encauzamiento de agua)	8.000.000 Pts	5.600.000 Pts 5 MESES

ENTIDAD LOCAL BENEFICIA	NOME CUOTE	DESCRIPCION	INVERSION APROXIMADA	PLAZO
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	MA-068/00	SEÑALIZACION TURISTICA	5.261.134 Pts	3.692.794 Pts 6 MESES
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	MA-069/00	EMBELLECIMIENTO DE LA AVENIDA BLAS INFANTE SALIDA HACIA ALMOGIA (ajardinamiento de talud paralelo a la carretera, camino peatonal con explanada-mirador, bancos, arbolado, reubicacion de iluminacion, muro de contencion del talud)	12.000.000 Pts	8.400.000 Pts 6 MESES
ESTEPONA	MA-048/00	1) ACONDICIONAMIENTO E ILUMINACION DE LA TORRE DEL RELOJ / 3) SEÑALIZACION TURISTICA PARQUE DE LOS PEDREGALES	5.290.164 Pts	3.703.129 Pts 10 MESES
FRIGILIANA	MA-061/00	ALUMBRADO ACCESO A CASCO HISTORICO (CL. SAN SEBASTIAN, AVDA. ANDALUCIA Y ALEDANOS)	10.331.593 Pts	7.232.115 Pts 2 MESES
FRIGILIANA	MA-062/00	ELIMINACION DE CABLEADO Y SUMINISTRO ELECTRICO Y TELEFONIA EN FACHADAS DEL CASCO HISTORICO (c/ Real)	13.134.370 Pts	9.194.059 Pts 2 MESES
FRIGILIANA	MA-063/00	INSTALACION DE PANTALLA VEGETAL EN ACCESO EN CASCO URBANO (ajardinamiento e instalacion de malla para proteccion de talud)	19.066.783 Pts	13.346.748 Pts 3 MESES
FRIGILIANA	MA-064/00	ACONDICIONAMIENTO Y REORGANIZACION ACCESO A CASCO HISTORICO CARRETERA DE CIRCUNVALACION Y PLAZA DEL INGENIO (Actuaciones en Pl. del Ingenio consistente en eliminacion de capa asfaltica y acerado actual sustituyendose por adoquinado, plantacion de arbolado en zonas peatonales, iluminacion del acceso, mobiliario urbano)	20.682.980 Pts	14.478.093 Pts 3 MESES
FUENTE DE PIEDRA	MA-074/00	1) ACONDICIONAMIENTO DE LA ENTRADA DEL MUNICIPIO DESDE A-92 POR LA AVDA. DE MALAGA (Tuberias de desagues, farolas, ajardinamiento, acerado, adecuacion de entradas a inmuebles, reposicion de calzadas y elementos dañados)	7.800.000 Pts	5.460.000 Pts 6 MESES
GENALGUACIL	MA-037/00	EMBELLECIMIENTO DE ACCESO A NUCLEOS URBANOS (ILUMINACION AVD. ESTEPONA Y C/LOMILLA)	3.462.052 Pts	2.423.436 Pts 8 MESES
GUARO	MA-114/00	PUESTA EN VALOR TURISTICO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES SINGULARES (Creacion de centro de interpretacion y recepcion de visitantes de la Sierra de las Nieves) / PUNTOS DE INFORMACION INTERACTIVA	12.000.000 Pts	8.400.000 Pts 6 MESES
HUMILLADERO	MA-007/00	RECONSTRUCCION Y AJARDINAMIENTO DE ISLETAS EN C.N. SEVILLA-MALAGA (son dos isletas, denominadas en el proyecto como Colegio y Colimao, con actuaciones de obras, tierra, plantas, riego) / AJARDINAMIENTO DEL ARRIATE DE LA C.N. SEVILLA-MALAGA (sustitucion de plantas y sistema de riego)	4.350.867 Pts	3.045.607 Pts 5 MESES
ISTAN	MA-108/00	ACCESO A LA TORRE DE ISTAN (PAVIMENTADO ESTETICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA TORRE, ESCALERAS DE ACCESO Y ARCO DECORATIVO)	1.396.964 Pts	977.875 Pts 2 MESES
IZNATE	MA-005/00	ALUMBRADO ARTISTICO DE LA IGLESIA PARROQUIAL SAN GREGORIO VII	2.732.564 Pts	1.912.795 Pts 2 MESES
JUBRIQUE	MA-033/00	CONSTRUCCION DE UN MIRADOR TURISTICO PANORAMICO EN LA ERMITA DEL CASTAÑUELO	3.321.870 Pts	2.325.309 Pts 3 MESES

ENTIDAD LOCAL BENEFICARIA	NOM. EXPTE.	OBJETO PRIORIZADO	INVERSIÓN APROBADA	PLAZO
MACHARAVIAYA	MA-086/00	SEÑALIZACION TURISTICA (SEÑALIZACION DE EDIFICIOS SINGULARES EN MACHARAVIAYA Y BENAQUE) / ARREGLO DE LA ENTRADA DE BANAQUE / CONSTRUCCION DE MIRADOR DE VALLEJOS	9.905.000 Pts	6.933.500 Pts 12 MESES
MALAGA	MA-025/00	ILUMINACION DE LAS TORRES DE LAS PARROQUIAS DE SANTIAGO, LOS MARTIRES Y SAN JUAN	15.000.000 Pts	10.500.000 Pts 6 MESES
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	MA-104/00	PUESTA EN VALOR TURISTICO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES	16.740.000 Pts	11.718.000 Pts 11 MESES
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	MA-105/00	CREACION DE RUTAS TURISTICAS SUPRAMUNICIPALES PARA UTILIZACION POR MEDIOS NO MOTORES	17.745.000 Pts	12.421.500 Pts 8 MESES
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES	MA-109/00	PUNTOS DE INFORMACION INTERACTIVA/ CREACION DE RUTAS TURISTICAS SUPRAMUNICIPALES	7.000.000 Pts	4.900.000 Pts 14 MESES
MANILVA	MA-014/00	PUNTOS DE INFORMACION INTERACTIVA	10.818.287 Pts	7.572.801 Pts 4 MESES
MANILVA	MA-015/00	ADECUACION E ILUMINACION DEL CASTILLO DE LA DUQUESA	11.185.000 Pts	7.829.500 Pts 6 MESES
MIJAS	MA-011/00	INSTALACION DE MUSEO DEL MAR Y DE LAS TORRES VIGIAS DE LA COSTA DE MIJAS EN LA TORRE VIEJA DE LA CALA (Adecuacion del torreon como museo y exposicion con obras menores, iluminacion interior, iluminacion exterior)	2.000.000 Pts	1.400.000 Pts 3 MESES
MOLLINA	MA-029/00	SEÑALIZACION TURISTICA (Entrada a municipio, monumentales, de direccion y rótulos)	2.500.000 Pts	1.750.000 Pts 2 MESES
MONDA	MA-100/00	EMBELLECIMIENTO Y ALUMBRADO DE ACCESO POR C/ MARBELLA (acerado de caminos de acceso al municipio, alumbrado, ajardinamiento, mobiliario urbano)	2.450.000 Pts	1.715.000 Pts 6 MESES
MONDA	MA-101/00	EMBELLECIMIENTO Y ALUMBRADO DE ACCESO POR LA VILLETA (la zona de la Villeta comprende la zona forestal del entorno del Castillo, y la actuacion consiste en ajardinamiento, adecuacion de acceso peatonal con acerado, mobiliario y alumbrado)	2.840.000 Pts	1.988.000 Pts 6 MESES
MONDA	MA-102/00	CONSTRUCCION DE MIRADORES (se construiran tres miradores, uno en prolongacion de C/ Marbella, otro en Nueva circunvalacion y otro en C/ Pereguera)	6.100.000 Pts	4.270.000 Pts 6 MESES
MONDA	MA-103/00	EMBELLECIMIENTO Y ALUMBRADO DE ACCESO POR C/ HOSPITAL (ajardinamiento, construccion de acerado, iluminacion, mobiliario urbano)	3.150.000 Pts	2.205.000 Pts 6 MESES
MONTEJAQUE	MA-079/00	ADECUACION DE ACCESOS A NUCLEOS URBANOS (actuaciones que se realizarán en avd. de Andalucía, demolicion de muros, vallados, asientos de obra, construccion de muro pilares de ladrillo, barandillas, bancos de obra) / SEÑALIZACION TURISTICA	3.834.367 Pts	2.684.057 Pts 6 MESES
NERJA	MA-054/00	EMBELLECIMIENTO DEL ACCESO A NUCLEO URBANO DESDE LA PLAYA (ACONDICIONAMIENTO Y EMPEDRADO ARTISTICO DE LA BAJADA A LA PLAYA DEL SALON)	21.850.697 Pts	15.295.488 Pts 4 MESES

ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA	NÚM. EXPTE.	OBJETO PRIORIZADO	INVERSIÓN APROBADA	PLAZO
PERIANA	MA-06200	EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE LA VILLA TURISTICA (adecuación del entorno que rodea las fuentes de la Muela, Cañuelo y Cortijo Blanco, situados en el entorno de la Villa turística. Las obras consisten en iluminación de las fuentes, demolición de piletas de obra y conservación de las realizadas en piedra, nuevos muros de piedra alrededor de la fuente, pavimento alrededor de la fuente, y realización de mirador.	11.855.000 Pts	8.298.500 Pts 8 MESES
PIZARRA	MA-05700	CONSTRUCCION DE MIRADOR DEL ALGARROBO	3.756.500 Pts	2.629.550 Pts 5 MESES
PIZARRA	MA-05800	EMBELLECIMIENTO DE ACCESO A NUCLEO URBANO (Embellecimiento y decoración de rotonda en parque industrial)	4.404.600 Pts	3.083.220 Pts 3 MESES
PIZARRA	MA-06000	ILUMINACION CAMINO DE LA ERMITA.	12.104.800 Pts	8.473.360 Pts 6 MESES
RIOGORDO	MA-11100	ILUMINACION DE LA IGLESIA PARROQUIAL Y DE LA ERMITA / SEÑALIZACION TURISTICA	3.000.000 Pts	2.100.000 Pts 6 MESES
RONDA	MA-00300	ACTUACIONES EN EL ENTORNO DE LOS ARRABALES ISLAMICOS (PAVIMENTACION ITINERARIO PEATONAL, LIMPIEZA Y REFORESTACION DE TRAMO DEL RIO. SEÑALIZACION TURISTICA DEL ITINERARIO, ACTUACION ARQUEOLOGICA EN ARRABAL VIEJO, AREAS DE DESCANSO CON BANCOS-PAPELERAS-AGUA Y AJARDINAMIENTO EN ITINERARIO PEATONAL ANTERIOR) / ILUMINACION ARTISTICA DEL EDIFICIO "CIRCULO DE ARTISTAS" / ILUMINACION ARTISTICA IGLESIA STA. CECILIA	56.800.000 Pts	39.760.000 Pts 6 MESES
SALARES	MA-05100	CONSTRUCCION DE MIRADOR PANORAMICO	10.400.000 Pts	7.280.000 Pts 12 MESES
SAYALONGA	MA-07700	EMBELLECIMIENTO DE LOS EXTERIORES DEL ALMINAR SIGLO XIV DE CORUMBELA (tratamiento de la fachada, ajardinamiento de zonas contiguas, eliminación de cableado exterior y antenas, pavimentación de zonas peatonales, señalización de torre mudéjar)	12.420.268 Pts	8.694.188 Pts 8 MESES
SEDELLA	MA-06600	EMBELLECIMIENTO DE ACCESO A NUCLEOS URBANOS (ajardinamiento e iluminación de los accesos de Carillas de Aceituno-Sedella y Salares-Sedella)/ ADECUACION Y CONSTRUCCION DE MIRADORES PANORAMICOS/PUESTA EN VALOR TURISTICO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES SINGULARES (acceso, iluminación, ajardinamiento de la ermita Cirgen de la Esperanza)	4.900.000 Pts	3.430.000 Pts 6 MESES
TOLOX	MA-01300	EMBELLECIMIENTO DE ACCESO A NUCLEO URBANO (ADQUISICION DE BANCOS DE HIERRO Y PAPELERAS)	2.917.400 Pts	2.042.180 Pts 3 MESES
TORREMOLINOS	MA-08300	OBRAS DE ADECUACION DEL ACCESO AL MUNICIPIO POR LA AUTOVIA A LA ALTURA DEL PALACIO DE CONGRESOS (construcción de rotonda de aproximadamente 30 m. de diametro, con fuente ornamental o motivo escultórico y ajardinamiento de la misma y zonas colindantes)	11.675.000 Pts	8.172.500 Pts 12 MESES

ENTIDAD LOCAL BENEFICARIA	NÚM. EXPTE.	OBJETO PROGRAMADO	INVERSIÓN PROGRAMADA	PLAZO
TORREMOLINOS	MA-064/00	OBRAS DE ADECUACION DEL ACCESO AL MUNICIPIO POR LA AUTOVIA A LA ALTURA DEL POLIGONO INDUSTRIAL DEL PINILLO (construccion de rotonda de aproximadamente 30 m. de diametro, con fuente ornamental o motivo escultorico y ajardinamiento de la misma y zonas colindantes)	12.100.000 Pts	8.470.000 Pts 12 MESES
TORREMOLINOS	MA-065/00	OBRAS DE ADECUACION DEL ACCESO AL MUNICIPIO POR LA AUTOVIA A LA ALTURA DE LOS ALAMOS (construccion de rotonda de aproximadamente 30 m. de diametro, con fuente ornamental o motivo escultorico y ajardinamiento de la misma y zonas colindantes)	11.965.000 Pts	8.369.500 Pts 12 MESES
TORREMOLINOS	MA-067/00	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA AMBIENTAL DE LA ROTONDA DE ACCESO A TORREMOLINOS POR LA C.N. 340 Y FUENTE ORNAMENTAL Y AJARDINAMIENTO DE LOS ESPACIOS COLINDANTES (instalacion de fuente en rotonda y ajardinamiento tanto de la fuente como de las zonas colindantes)	12.568.514 Pts	8.797.960 Pts 12 MESES
TOTALAN	MA-002/00	SEÑALIZACION TURISTICA (ROTULOS DE CALLES O LUGAR REPRESENTATIVO) / BANCOS/FUENTES-BEBEDEROS/JARDINERAS	1.596.625 Pts	1.119.038 Pts 6 MESES
VALLE DE ABDALAJIS	MA-073/00	1) REPARACION DE FECHADAS,ILUMINACION EXTERIOR Y AJARDINAMIENTO DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN LORENZO Y DEL PALACIO DE LOS CONDES DE CORBO /2) ILUMINACION Y COLOCACION DE PAPELERAS Y AJARDINAMIENTO DE LAS 4 FUENTES PUBLICAS DEL MUNICIPIO	1.375.000 Pts	962.500 Pts 6 MESES
VIÑUELA	MA-030/00	SEÑALIZACION TURISTICA (Señalización viaria, señalización de monumentos y de rutas turísticas)	5.500.000 Pts	3.650.000 Pts 11 MESES

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 31 de julio de 2000, por la que se da publicidad a la prórroga de la delegación de competencias urbanísticas en determinados Ayuntamientos, de acuerdo con el Decreto 77/94, de 5 de abril.

Mediante Resoluciones del Consejero de Obras Públicas y Transportes fueron delegadas a los Ayuntamientos que se citan en el Anexo de la presente Orden las competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

El Pleno de los citados Ayuntamientos, en las sesiones celebradas en las fechas que se expresan en el Anexo de la presente Orden, acordaron solicitar la prórroga de la citada delegación de competencias. Con fecha 31 de julio de 2000, se han dictado las Resoluciones sobre las expresadas solitudes.

Según dispone el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las delegaciones de competencias habrán de publicarse, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar de forma conjunta los elementos comunes de las Resoluciones, recogidos en el Anexo de la presente Orden los aspectos individuales de cada Resolución.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 20.2 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Prorrogar la delegación, en los Ayuntamientos relacionados en el Anexo de la presente Orden, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, en las mismas condiciones de ejercicio establecidas en las resoluciones reseñadas en el citado Anexo y para un nuevo plazo de cinco años, sin perjuicio de lo establecido en el art. 21 del Decreto 77/1994.

Segundo. La efectividad de esta delegación requerirá, según lo dispuesto en los artículos 22.2.g y 27.3 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local, su aceptación por el Pleno de esa Corporación.

Tercero. La presente Resolución se aplicará con carácter retroactivo a los procedimientos que, iniciados durante la vigencia de la anterior Resolución, se encuentren actualmente en tramitación, si bien sólo podrá dictarse Resolución municipal en el ejercicio de las competencias delegadas una vez sea aceptada la delegación que ahora se prorroga.

Notifíquese la presente Resolución, y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con los arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que opte por no interponer recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de julio de 2000

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

Municipio: El Bosque (Cádiz).
Fecha delegación de competencias: 28.3.95.
Fecha acuerdo plenario: 16.2.00.
Fecha resoluciones prórroga: 31.7.00.

Municipio: Lucena (Córdoba).
Fecha delegación de competencias: 5.7.95.
Fecha acuerdo plenario: 27.6.00.
Fecha resoluciones prórroga: 31.7.00.

Municipio: Santaella (Córdoba).
Fecha delegación de competencias: 5.7.95.
Fecha acuerdo plenario: 29.5.00.
Fecha resoluciones prórroga: 31.7.00.

Municipio: Colmenar (Málaga).
Fecha delegación de competencias: 5.7.95.
Fecha acuerdo plenario: 21.12.99.
Fecha resoluciones prórroga: 31.7.00.

Municipio: Villanueva de Algaidas (Málaga).
Fecha delegación de competencias: 28.11.94.
Fecha acuerdo plenario: 22.12.99.
Fecha resoluciones prórroga: 31.7.00.

Municipio: Arahál (Sevilla).
Fecha delegación de competencias: 5.7.95.
Fecha acuerdo plenario: 17.5.00.
Fecha resoluciones prórroga: 31.7.00.

Municipio: Cantillana (Sevilla).
Fecha delegación de competencias: 5.7.95.
Fecha acuerdo plenario: 31.5.00.
Fecha resoluciones prórroga: 31.7.00.

ORDEN de 7 de agosto de 2000, de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, modelos-tipo, para la cesión en régimen de arrendamiento y enajenación, mediante subasta pública, de los locales comerciales, garajes y plazas de aparcamiento existentes en los grupos de viviendas de Protección Oficial de promoción pública, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscritos a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 12 de julio de 2000, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hacen públicas las inscripciones de cancelación practicadas en el Registro de las Sociedades Agrarias de Transformación, que se relacionan.

Mediante la Orden de 29 de noviembre de 1995, de la Consejería de Agricultura y Pesca, se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de esta Comunidad Autónoma.

Ese Registro tiene por finalidad la inscripción de las citadas Sociedades y, entre otros, de los actos y hechos relativos a la disolución y cancelación de las mismas. Es por ello que se considera conveniente, para general conocimiento, hacer públicas las inscripciones de cancelación practicadas, conforme figura en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 12 de julio de 2000.- La Directora General, Teresa Sáez Carrascosa.

A N E X O

1. Sociedad Agraria de Transformación N.º 2229, denominada «San Isidro de Gilena», de Gilena (Sevilla): Inscrita la cancelación el 14 de noviembre de 1996.

2. Sociedad Agraria de Transformación N.º 5536, denominada «Roquevicar», de Roquetas de Mar (Almería): Inscrita la cancelación el 30 de octubre de 1996.

3. Sociedad Agraria de Transformación N.º 5999, denominada «Las Ballestas», de El Madroño (Sevilla): Inscrita la cancelación el 20 de enero de 1997.

4. Sociedad Agraria de Transformación N.º 6197, denominada «Aguacates Marbella», de Marbella (Málaga): Inscrita la cancelación el 17 de mayo de 1996.

5. Sociedad Agraria de Transformación N.º 8082, denominada «Olivas Sevillanas» Olise, de Sevilla: Inscrita la cancelación el 19 de febrero de 1996.

6. Sociedad Agraria de Transformación N.º 6637, denominada «Los Labrados», de Bollullos del Condado (Huelva): Inscrita la cancelación el 10 de mayo de 2000.

7. Sociedad Agraria de Transformación N.º GR-0008, denominada «Costa Tropical», de Motril (Granada): Inscrita la cancelación el 29 de diciembre de 1998.

8. Sociedad Agraria de Transformación N.º GR-0009, denominada «Costa del Sol», de Motril (Granada): Inscrita la cancelación el 29 de diciembre de 1998.

9. Sociedad Agraria de Transformación N.º 4365, denominada «Asociación Agrícola Mesas» Asame, de Hornachuelos (Córdoba): Inscrita la cancelación el 21 de julio de 1997.

10. Sociedad Agraria de Transformación N.º 7279, denominada «Agrícola de Posadas», de Posadas (Córdoba): Inscrita la cancelación el 27 de mayo de 1997.

11. Sociedad Agraria de Transformación N.º 5556, denominada «Agrupación Garnafate», de Campotejar (Granada): Inscrita la cancelación el 24 de febrero de 2000.

12. Sociedad Agraria de Transformación N.º 5687 denominada «Los Blancos», de Villarrasa (Huelva): Inscrita la cancelación el 24 de enero de 1997.

13. Sociedad Agraria de Transformación N.º 5991, denominada «Los Castaños», de Motril (Granada): Inscrita la cancelación el 29 de diciembre de 1997.

14. Sociedad Agraria de Transformación N.º 9495, denominada «El Chache», de Montalbán (Córdoba): Inscrita la cancelación el 25 de mayo de 1999.

15. Sociedad Agraria de Transformación N.º 8650, denominada «Dialdi», de Darro (Granada): Inscrita la cancelación el 11 de mayo de 1998.

16. Sociedad Agraria de Transformación N.º 6991, denominada «Garamendi», de Los Palacios y Villafranca (Sevilla): Inscrita la cancelación el 20 de diciembre de 1999.

17. Sociedad Agraria de Transformación N.º 9353, denominada «Hermanos López Martín», de La Parrilla de Hornachuelos (Córdoba): Inscrita la cancelación el 9 de julio de 1998.

18. Sociedad Agraria de Transformación N.º 8886 denominada «Lomaplant», de Vúcar (Almería): Inscrita la cancelación el 15 de abril de 1998.

19. Sociedad Agraria de Transformación N.º 476, denominada «Manuel Torres e Hijos», de Granada: Inscrita la cancelación el 1 de septiembre de 1997.

20. Sociedad Agraria de Transformación N.º 6743, denominada «Los Sauces», de Motril (Granada): Inscrita la cancelación el 15 de marzo de 1999.

21. Sociedad Agraria de Transformación N.º 6587, denominada «Viveros La Herradura», de La Herradura (Granada): Inscrita la cancelación el 22 de diciembre de 1998.

22. Sociedad Agraria de Transformación N.º 1055, denominada «Agrícola Santaella», de Santaella (Córdoba): Inscrita la cancelación el 19 de enero de 2000.

23. Sociedad Agraria de Transformación N.º 6748, denominada «La Esperanza del Campo», de Cuevas del Campo (Granada): Inscrita la cancelación el 5 de julio de 1996.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 10 de agosto de 2000, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3475/96, promovido por la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictó Sentencia, de fecha 9 de junio de 1999, en el recurso contencioso-administrativo núm. 3475/96, promovido por la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas contra la Resolución de esta Consejería de Salud de 9 de octubre de 1996.

La parte dispositiva de la Sentencia expresada contiene el siguiente pronunciamiento:

«Con rechazo de los motivos de inadmisibilidad aducidos, estima el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación de la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas, contra la desestimación presunta por silencio administrativo y, después, expresa de 9 de octubre de 1996, de inadmisibilidad del recurso ordinario interpuesto con fecha 8 de mayo de 1996 ante la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía contra la Instrucción o Circular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 8 de abril de 1996, al tratarse las resoluciones impugnadas de una decisión en materia de regulación del acceso del personal emanada del Director Gerente, que no agota la vía administrativa, declarando nula por no conforme a Derecho la Resolución impugnada, así como la Instrucción de 8 de abril de 1996, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, regulando el acceso de técnicos especialistas, sin expreso pronunciamiento en costas.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Unico. Que se ejecute el fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos.

Sevilla, 10 de agosto de 2000

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

ORDEN de 10 de agosto de 2000, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 505/2000-E, interpuesto por el Sindicato Médico Andaluz-Federación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Sindicato Médico Andaluz-Federación ha interpuesto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección 3.^a), el recurso contencioso-administrativo núm. 505/2000-E contra la Orden de 9 de febrero de 2000, por la que se regulan las plazas de Médicos de Familia y de Enfermeros/as en las unidades de cuidados críticos y de urgencias (BOJA núm. 21, de 19 de febrero).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 505/2000-E.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección 3.^a).

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 10 de agosto de 2000

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación de Servicios, excepto Transporte Escolar y Comedor para el año 2001.

De conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación de Servicios, excepto Transporte Escolar y Comedor para el año 2001.

Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, o persona en quien delegue.

Secretario: Jefe del Negociado de Gestión Económica de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Vocales:

Sr./Sra. Interventor Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Sr./Sra. Letrado del Gabinete Jurídico de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sr./Sra. Jefe de la Sección de Régimen Interior de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Jaén, 11 de agosto de 2000.- El Delegado, Miguel Jurado Hurtado.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: G.I.M.
Localidad: Coto de Bornos.
Crédito: 46100.
Programa: 221.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 1.979.575.

Cádiz, 18 de julio de 2000.- La Delegada, (P.D. 21/85), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 20 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: M. Res. P.M.
Localidad: La Línea.
Crédito: 46100.
Programa: 22CI.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 5.000.000.

Cádiz, 20 de julio de 2000.- La Delegada, (P.D. 21/85), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 24 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo esta-

blecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: G. I. Virgen de la Paz.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 48200.
Programa: 22I.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 13.100.000.

Beneficiario: G. I. La Granja.
Localidad: Jerez.
Crédito: 48200.
Programa: 22I.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 11.465.000.

Cádiz, 24 de julio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 24 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: M. Res. P.M.
Localidad: Olvera.
Crédito: 46100.
Programa: 22C.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 2.400.000.

Cádiz, 24 de julio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 27 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: G. I. Cantarranas.
Localidad: Vejer.
Crédito: 48200.
Programa: 22I.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 2.718.720.

Cádiz, 27 de julio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 28 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo esta-

blecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: M. Res. P.M.
Localidad: La Línea.
Crédito: 46100.
Programa: 22C.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 3.600.000.

Beneficiario: M. Res. P.M.
Localidad: Villamartín.
Crédito: 46100.
Programa: 22C.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 3.600.000.

Cádiz, 28 de julio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 7 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000, BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Anydes.
Localidad: Puerto Santa María.
Cantidad: 1.100.000.

Cádiz, 7 de agosto de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 7 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000, BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: La Comunidad.
Localidad: Barbate.
Cantidad: 1.900.000.

Cádiz, 7 de agosto de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 7 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000, BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Afaat.
Localidad: Chiclana.
Cantidad: 1.100.000.

Cádiz, 7 de agosto de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de colectivos con necesidades especiales.

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000, BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48500.22H.0.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: El Salvador.
Localidad: Jerez.
Cantidad: 1.535.000.

Cádiz, 9 de agosto de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de colectivos con necesidades especiales.

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000, BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48500.22H.0.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Hogar Marillac.
Localidad: La Línea.
Cantidad: 4.000.000.

Cádiz, 9 de agosto de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, hace pública la relación de subvenciones en materia de intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Jaén, 9 de agosto de 2000.- El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACION SOCIAL

Entidad: A.V. Arrayanes.
Localidad: Linares.
Programas subvencionados:

- Promoción social y sociocultura. Formación: 775.000.
 - Desarrollo de hábitos educativos. Ludoteca: 200.000.
 - Habilidades sociales y autoayuda. F. Adultos: 425.000.
- Total: 1.400.000 ptas.

Entidad: A.V. Arrayanes Sur.
Localidad: Linares.
Programas subvencionados:

- Ludoteca: 125.000.
 - Informática: 250.000.
 - Baile de sevillanas: 200.000.
 - Corte y confección: 200.000.
 - Gimnasia mantenimiento: 250.000.
 - Manualidades: 250.000.
 - Mantillas y tapices: 125.000.
- Total: 1.400.000 ptas.

Entidad: A.V. La Esperanza.
Localidad: Linares.
Programas subvencionados:

- Corte y confección: 120.000.
 - Actividades extraescolares: 630.000.
 - Vocalida de la Mujer: 450.000.
- Total: 1.200.000 ptas.

Entidad: A.V. La Malena.
Localidad: Linares.
Programas subvencionados:

- Corte y confección: 275.000.
 - Manualidades: 325.000.
 - Informática: 325.000.
 - Charlas coloquio: 50.000.
 - Jornadas deportivas: 125.000.
 - Baile andaluz: 125.000.
 - Deportes: 75.000.
- Total: 1.300.000 ptas.

Entidad: A.V. Los Sauces.
Localidad: Linares.
Programas subvencionados:

- Habilidades con adolesc. y jóvenes: 125.000.
 - Juventud/deportes: 40.000.
 - Corte y confección: 200.000.
 - Inglés: 225.000.
 - Bailes regionales: 100.000.
 - Grupo musical: 175.000.
 - Informática: 175.000.
 - Mecanografía: 160.000.
 - Manualidades: 225.000.
 - Gimnasia femenina: 125.000.
- Total: 1.550.000 ptas.

Entidad: A.V. San José.
Programas subvencionados:

- Programa Cerca de ti: 1.550.000.
- Total: 1.550.000 ptas.

Entidad: Cáritas Linares.
Localidad: Linares.
Programas subvencionados:

- Programa «Barrio juego»: 1.000.000.
- Total: 1.000.000 de ptas.

Entidad: A.V. Torre del Concejo.
Localidad: Jaén.
Programas subvencionados:

- Mecanografía: 150.000.
 - Apoyo escolar: 150.000.
 - Expresión plástica, artística y técn.: 150.000.
 - Aula social y cultural: 100.000.
 - Videofórum: 150.000.
 - Salud y drogodependencias: 150.000.
 - Activación lenguaje e inteligencia: 150.000.
 - Informática y revista de barrio: 100.000.
- Total: 1.100.000 ptas.

Entidad: Aspa Jaén P.M. 40.
Localidad: Jaén.
Programas subvencionados:

- Información, orientación y asesor. lab.: 400.000.
- Total: 400.000 ptas.

Entidad: A.V. Puerta de Martos.
Localidad: Jaén.
Programas subvencionados:

- Aerobic: 90.000.
 - Plástica infantil: 125.000.
 - Mecanografía: 100.000.
 - Creamos lectores: 100.000.
 - Corte y confección: 100.000.
 - Curso de baile: 90.000.
 - Fútbol Sala: 200.000.
 - Rondalla: 100.000.
 - Informática: 100.000.
 - Apoyo al estudio: 95.000.
- Total: 1.100.000 ptas.

Entidad: A.V. Las Canteras.
Localidad: Jaén.
Programas subvencionados:

- Zona de transformación social: 600.000.
- Total: 600.000 ptas.

Entidad: A.V. El Tomillo.
Localidad: Jaén.
Programas subvencionados:

- Informática y jardinería: 230.000.
 - Aerobic: 160.000.
 - Cocina: 150.000.
 - Apoyo al estudio: 260.000.
- Total: 800.000 ptas.

Entidad: Cáritas Jaén.
Localidad: Jaén.
Programas subvencionados:

- Edisco: 500.000.
- Total: 500.000 ptas.

Entidad: A.V. S. Vicente de Paúl-Antonio Díaz.
Localidad: Jaén.
Programas subvencionados:

- Manualidades: 220.000.
 - Corte y confección: 200.000.
 - Rondalla: 200.000.
 - Bailes regionales: 250.000.
 - Mecanografía: 170.000.
 - Banda de trompetas y tambores: 160.000.
- Total: 1.200.000 ptas.

Entidad: A.V. La Unión.
Localidad: Jaén.
Programas subvencionados:

- Curso de fontanería y calefacción: 300.000.
 - Curso básico de pintura: 200.000.
 - Curso básico de jardinería: 200.000.
 - Curso de corte y confección: 150.000.
 - Curso de manualidades: 150.000.
- Total: 1.000.000 de ptas.

Entidad: A.V. La Magdalena.
Localidad: Jaén.
Programas subvencionados:

- Equipo de fútbol sala: 200.000.
 - Rondalla: 175.000.
 - Manualidades: 75.000.
 - Curso de bolillos: 200.000.
- Total: 650.000 ptas.

Entidad: Jaén Objetivo Vida.
Localidad: Jaén.
Programas subvencionados:

- Surge: 30.000.000.
 - Forma Sur: 250.000.
 - Coordina Sur: 250.000.
 - Educa Sur: 250.000.
- Total: 30.750.000 ptas.

Entidad: Federación de Vecinos Alcazaba.
Localidad: Andújar.
Programas subvencionados:

- Integración osicla sobre colectivos con especiales necesidades. Sensibilización: 500.000.
- Total: 500.000 ptas.

Entidad: A.V. Atalaya.
Localidad: Andújar.
Programas subvencionados:

- Juventud y deporte: 350.000.
- Mujer, tú vales más: 250.000.
- Total: 600.000 ptas.

Entidad: A.V. Baecula.
Localidad: Bailén.
Programas subvencionados:

- Promoción social y cultural: 450.000.
- Total: 450.000 ptas.

Entidad: A.V. Sta. Marta La Plaza.
Localidad: Martos.
Programas subvencionados:

- Vocalías de formación y deportes: 350.000.
- Total: 350.000 ptas.

Entidad: A.V. Fuente de la Villa.
Localidad: Martos.
Programas subvencionados:

- Mujer Martaña: 200.000.
- Juventud y Deporte: 150.000.
- Actuación con niños: 250.000.
- Total: 600.000 ptas.

MODALIDAD DE EQUIPAMIENTOS

Entidad: A.V. Arrayanes.
Localidad: Linares.
Equipamiento:

- Material deportivo: 106.340.
- Total: 106.340 ptas.

Entidad: A.V. Arrayanes Sur.
Localidad: Linares.
Equipamiento:

- 2 ordenadores: 153.500.
- Total: 153.500 ptas.

Entidad: A.V. La Esperanza.
Localidad: Linares.
Equipamiento:

- 2 acondicionadores de aire: 194.000.
- Total: 194.000 ptas.

Entidad: A.V. La Malena.
Localidad: Linares.
Equipamiento:

- Deportivo: 149.635.
- Total: 149.635 ptas.

Entidad: A.V. Los Sauces.
Localidad: Linares.
Equipamiento:

- Dos equipaciones deportivas: 95.000.
- Equipamiento informático: 360.000.
- Equipamiento gimnasia: 46.000.
- Total: 501.000 ptas.

Entidad: A.V. San José.
Localidad: Linares.
Equipamiento:

- Informático: 203.696.
- Total: 203.696 ptas.

Entidad: A.V. Torre del Concejo.
Localidad: Jaén.
Equipamiento:

- Mecanografía: 78.880.
- Vídeo, cámara, trípode: 85.099.
- Pizarras: 11.170.
- Total: 175.149 ptas.

Entidad: A.V. Puerta de Martos.
Localidad: Jaén.
Equipamiento:

- Biblioteca: 201.620.
- Deportivo: 146.160.
- Total: 347.780 ptas.

Entidad: A.V. El Tomillo.
Localidad: Jaén.
Equipamiento:

- Informático: 175.000.
- Jardinería: 175.000.
- Total: 350.000 ptas.

Entidad: Cáritas Jaén.
Localidad: Jaén.
Equipamiento:

- Música: 122.500.
- Total: 122.500 ptas.

Entidad: A.V. San Vicente Paúl.
Localidad: Jaén.
Equipamiento:

- Despacho: 510.400.
- Total: 510.400 ptas.

Entidad: A.V. La Unión.
Localidad: Jaén.
Equipamiento:

- Mobiliario: 186.000.
- Total: 186.000 ptas.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de agosto de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad.

El pasado mes de junio se celebraron las pruebas selectivas para acceso a la Escala Administrativa de esta Universidad por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 13 de octubre de 1999 (BOE de 17 de noviembre).

Tal como establece la convocatoria, los opositores que superen el proceso selectivo deberán permanecer en sus puestos de trabajo.

Una vez resuelto el proceso, de los cuarenta opositores aprobados, treinta y ocho de ellos ocupan plazas que en la actual Relación de Puestos de Trabajo están adscritas a los grupos C/D, por lo que, aunque cambien de Escala, pueden permanecer en el puesto que ocupaban anteriormente. Sin embargo, los dos restantes opositores ocupan un puesto de trabajo adscrito únicamente al grupo D, por lo cual no podrían permanecer en el mismo. El puesto de trabajo es: «Auxiliar del Servicio de Asuntos Económicos».

Por otra parte, aunque está muy avanzado el proceso de negociación de la nueva Relación de Puestos de Trabajo con los representantes del personal funcionario, aún no ha llegado a término el mismo, siendo urgente la modificación del puesto arriba mencionado.

Por todo lo expuesto, se propone modificar parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de administración y servicios, en lo que se refiere al puesto de trabajo «Auxiliar del Servicio de Asuntos Económicos», quedando como figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo

de reposición, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

Cádiz, 1 de agosto de 2000.- El Rector, P.D. El Vicerrector de Profesorado, Francisco J. Fernández-Trujillo Núñez.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Relación de puestos de trabajo

Personal funcionario de administración y servicios.

Código: 93.
Servicio: Asuntos Económicos.
Denominación: Auxiliar Servicio Asuntos Económicos.
Func.: 8.
Nv.: 14.
FP: C.
Esc.: C/D.
Cesp.: 508.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. UNO DE GIJON

EDICTO sobre cédula de notificación.

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 591/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fremap Mutua de Accidentes contra la empresa Ricardo Cuetos Vallina, Tesorería Gral. Seguridad Social, INSS, Oliva Oro, S.L., sobre prestaciones, se ha dictado Resolución de fecha 26 de junio de 2000 cuya parte dispositiva, copiada en lo necesario, es del tenor siguiente:

Providencia Magistrado Juez

Sr. Rodríguez Luengos

En Gijón, a veintiséis de junio de dos mil.

Por presentada la anterior demanda; se admite a trámite. Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Gijón, C/ Decano Prendes Pando, el día dos de octubre de 2000, a las 10,03 horas de su mañana. Hágase entrega a la/s demandada/s de la/s copia/s presentada/s. Se advierte

a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma, no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (arts. 82 y 83 de LPL), tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la Entidad Gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la Sentencia dejándose nota de ello (art. 141 de la LPL).

Notifíquese a las partes esta Resolución.

Así lo manda y firma S.S.^a Ilma. Doy Fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Oliva Oro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente. En Gijón, a siete de agosto de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia a subasta, mediante procedimiento abierto, los contratos de obras que se indican. (PD. 2284/2000).

La Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar, por el procedimiento de adjudicación abierto, la subasta de las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de expedientes.

03-CO-1318-0.0-0.0-CS
04-CO-1103-0.0-0.0-CS
03-CO-1274-0.0-0.0-RH
04-CO-1306-0.0-0.0-RH
02-CO-1279-0.0-0.0-SV

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

- Obra: 03-CO-1318-0.0-0.0-CS. «Proyecto de reparación del puente sobre el río Guadalquivir en Palma del Río, en la A-453 de Palma del Río a Ecija».

- Obra: 04-CO-1103-0.0-0.0-CS. «Ensanche y mejora del firme en la carretera CO-742, ramal de la C-329 a Montalbán, p.k. 7,000 al p.k. 14,000».

- Obra: 03-CO-1274-0.0-0.0-RH. «Rehabilitación de pavimento en la CO-110 de Córdoba a Villaviciosa, p.k. 18,000 al p.k. 33,000».

- Obra: 04-CO-1306-0.0-0.0-RH. «Rehabilitación de pavimentación en la CO-763, enlace de la N-331 y CO-762, p.k. 0,000 al p.k. 5,272».

- Obra: 02-CO-1279-0.0-0.0-SV. «Actuación de Seguridad Vial en la carretera A-433, de El Vacar a Posadas».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución:

d) Plazo de ejecución:

03-CO-1318-0.0-0.0-CS: 9 meses.
04-CO-1103-0.0-0.0-CS: 15 meses.
03-CO-1274-0.0-0.0-RH: 15 meses.
04-CO-1306-0.0-0.0-RH: 15 meses.
02-CO-1279-0.0-0.0-SV: 20 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total:

03-CO-1318-0.0-0.0-CS: 23.880.000 ptas.
143.521,69 euros.

04-CO-1103-0.0-0.0-CS: 87.419.968 ptas.
525.404,59 euros.

03-CO-1274-0.0-0.0-RH: 77.999.986 ptas.
468.789,36 euros.

04-CO-1306-0.0-0.0-RH: 29.520.000 ptas.
177.418,77 euros.

02-CO-1279-0.0-0.0-SV: 26.249.913 ptas.
157.765,15 euros.

5. Garantías.

a) Provisional:

03-CO-1318-0.0-0.0-CS: 477.600 ptas. 2.870,43 euros.

04-CO-1103-0.0-0.0-CS: 1.748.399 ptas. 10.508,09 euros.

03-CO-1274-0.0-0.0-RH: 1.560.000 ptas. 9.375,79 euros.

04-CO-1306-0.0-0.0-RH: 590.400 ptas. 3.548,38 euros.

02-CO-1279-0.0-0.0-SV: 524.998 ptas. 3.155,30 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.

c) Localidad y C.P.: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 957/00.13.66.

e) Telefax: 957/00.14.04.

f) Fecha límite: El último día de la fecha de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación.

03-CO-1318-0.0-0.0-CS.

Grupo: B-K

Subgrupo: 4-7

Categoría: b

04-CO-1103-0.0-0.0-CS.

Grupo: G

Subgrupo: 4

Categoría: d

03-CO-1274-0.0-0.0-RH.

Grupo: G

Subgrupo: 4

Categoría: d

04-CO-1306-0.0-0.0-RH.

Grupo: G

Subgrupo: 4

Categoría: c

02-CO-1279-0.0-0.0-SV.

Grupo: G

Subgrupo: 5

Categoría: c

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: El plazo de presentación de proposiciones y documentación finalizará el decimotercer día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Delegación Provincial.
- Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.
- Localidad y C.P.: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de proposiciones.

a) Entidad: Delegación Provincial.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: La apertura de las proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial, a las 11 horas del día que será anunciado con 48 horas de antelación en el tablón de anuncios.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público, en su caso, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, con antelación a la apertura de proposiciones, la relación de defectos materiales observados en la documentación presentada a efectos de su subsanación.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

12. Declaración de urgencia: Los contratos de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 71 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 11 de agosto de 2000.- El Delegado Acctal., Rafael Román Torrealba.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 197/00).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 197/00.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Elaboración de materiales informativos sobre sexualidad, embarazo, parto y psicología infantil.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 69, de 15 de junio de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.495.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de agosto de 2000.

b) Contratista: Artes Gráficas Novograf, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 25.386.000 pesetas.

Sevilla, 11 de agosto de 2000.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 14 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 3071992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Suministros.

c) Número de expediente: 2000/109742 (C.P. 24/00).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra de reforma del laboratorio de virología (a109742-HVV).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 72, de 24.6.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.739.537 ptas. (160.707,85 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.8.00.

b) Contratista: Grupo de Edificaciones y Obras, S.A. (GEOSA).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 24.528.177 ptas. (147.417,31 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 14 de agosto de 2000.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 29 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2280/2000).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.